

31/2015

10 diciembre de 2015

*José Luis Fernández Cadavid**

DE LOS ODM A LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE:
GOBERNANZA MUNDIAL, ¿UN CAMBIO
DE PARADIGMA?

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

DE LOS ODM A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: GOBERNANZA MUNDIAL, ¿UN CAMBIO DE PARADIGMA?

Resumen:

Si tuviésemos que poner una denominación al 2015, ésta sería la de “Año de las Cumbres del Desarrollo Sostenible”. La agenda de los ODM ha concluido con él, comenzando ahora la de los ODS. Confrontados ambos proyectos, podemos descubrir una continuidad básica, al tiempo que un cambio de acentos, de acuerdo a los principales documentos preparatorios. Para el 2030, el éxito de la Cooperación al Desarrollo va a depender, en gran medida, de la creación de instituciones fiables, estables y transparentes. Ahora bien, establecida la hoja de ruta, destinados a ella los recursos necesarios, sólo falta que los gobernantes no pierdan la ocasión de estar a la altura del desafío y ejecuten lo firmado.

Abstract:

The year 2015 might well be dubbed the "Year of the Summits of Sustainable Development". The MDG agenda ended on this note and the Sustainable Development Goals are taking over just from there. Putting both programs side by side, we can see a basic continuity, though there is a change in tone according to the main preparatory documents. By 2030, the success of Development Cooperation will depend to a large extent on the establishment of reliable, stable and transparent institutions. However, once the roadmap is drawn and the required resources assigned, it will be necessary that the leaders carry out their duties responsibly and implement what has been agreed upon.

Palabras clave: Objetivos de Desarrollo del Milenio, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Gobernanza, Transparencia y Corrupción.

Keywords: Millennium Development Goals, Sustainable Development Goals, Governance, Transparency and Corruption.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos Marco** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

INTRODUCCIÓN

Del 25 al 27 de septiembre de 2015, se espera que un número más que relevante de Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, aprueben un documento de trascendental importancia para la comunidad internacional. En él quedarán establecidos los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, que van a ser el marco que guiará todas las actuaciones en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo en los próximos quince años¹.

No está de moda hoy el echar una ojeada al pasado, al que tantas veces se ignora y, como consecuencia, se desprecia. No obstante, cualquier evento del presente (o del futuro) no encuentra su explicación completa y su interpretación correcta sino viéndolo en perspectiva cronológica. Así sucede con la Cumbre del Desarrollo Sostenible de septiembre y con los ODS en ella fijados. Sus raíces, lejanas ya para la inmediatez en la que vive el ser humano de inicios del siglo XXI, se hunden en la década de los cuarenta del siglo pasado; concretamente en la Carta de las Naciones Unidas, cuando dice:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos:

a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra...

a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,

a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad...

Y con tales finalidades...

a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de los pueblos...”².

Así pues, este trabajo, cuyo título reza “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Gobernanza mundial, ¿un cambio de paradigma?” no podría quedar mejor contextualizado que con la introducción a la Carta fundacional de la ONU que los países firmantes, reunidos en San Francisco, redactaron como declaración de intenciones para toda la comunidad internacional. Creo que solamente en este marco puede entenderse de manera adecuada el tema del que vamos a tratar.

Si los orígenes de la Cooperación para el Desarrollo, en un sentido amplio, podrían situarse en un punto cronológico bastante anterior a 1945, fue en esta fecha cuando nace o, al menos, se asientan los principios que permiten que surja ese sistema (con todos los matices

¹ La última Cumbre de este año será la del Clima, que se celebrará en París entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre y que abordará, de manera particular, todas las cuestiones referidas al Medio Ambiente.

² Carta de las Naciones Unidas (preámbulo), firmada en San Francisco (Estados Unidos) el 26 de junio de 1945, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 24 de octubre de 1945, de conformidad con el artículo 110.

que hoy ponemos a este concepto) y que ha tratado de ser definido o descrito por múltiples autores a lo largo de los últimos setenta años³.

Puede que la experiencia y la reflexión hagan aparecer nuevas dimensiones o nuevas concepciones de la Cooperación para el Desarrollo, no obstante, todas ellas no podrán nunca pasar por alto las contribuciones hechas hasta la fecha, teniendo especial cuidado de no desviarse de aquellos propósitos y principios que fueron formulados en 1945. Redactado de manera general, el propósito número tres de la Carta nos habla ya de una Cooperación amplia entre los Estados:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

Y en el número cuatro se establece uno de los roles fundamentales de la nueva organización apenas concebida:

“Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos”.

Partiendo de lo anterior, me dispongo a abordar los ODS desde una perspectiva, muy concreta, ofrecida por el punto número dieciséis de los mismos, que dice lo siguiente:

“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

Mi atención va a focalizarse, muy particularmente, en la parte siguiente: “crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”. Si nos tomamos el trabajo de confrontar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con los ODS, nos asalta una duda: ¿supone la “buena gobernanza” un objetivo nuevo y decisivo a perseguir en la “lucha” por el desarrollo de los pueblos?; si la respuesta es afirmativa, podemos preguntarnos, ¿ha habido un avance (quizá un cambio de paradigma) con respecto a los ODM? Para responder a estas cuestiones, trataré de analizar a lo largo de este artículo los documentos que considero más importantes emanados de los grupos de trabajo establecidos y de las Cumbres Internacionales celebradas hasta ahora, a fin de descubrir la presencia y el alcance de tal noción. A ello, añadiré datos estadísticos sobre ciertos indicadores de la gobernanza (y de la corrupción con ella vinculada) en nuestros días que nos ayuden a sacar las conclusiones más apropiadas de todo este análisis.

³ Una interesante obra para informarse sobre las diferentes dimensiones de la Cooperación al Desarrollo y su evolución en los últimos años es J. A. ALONSO; J. A. OCAMPO (dirs.), *Cooperación para el Desarrollo en Tiempos de Crisis*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2011.

A lo largo del artículo voy a analizar los documentos más relevantes que se sitúan en el origen de la formulación de los ODS. Son los siguientes:

- 1.- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- 2.- Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000).
- 3.- Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals (2014).
- 4.- El Camino hacia la Dignidad para 2030. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015 (2014).

Antes de entrar en el contenido de tales escritos y de destacar las líneas guías que los atraviesan, creo obligado llevar a cabo lo que los escolásticos denominaban como *explicatio terminorum*, o sea, una primera aproximación a los conceptos clave que nos servirán de hilo conductor a lo largo del artículo: gobernanza, corrupción y transparencia.

NOCIONES BÁSICAS: GOBERNANZA, CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El actual Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, relatando una serie de observaciones del Consejo de Seguridad sobre Timor-Leste, afirmó lo siguiente:

“... como sabemos, infraestructura no es sólo cuestión de carreteras, escuelas y redes de energía. Es, asimismo, el fortalecimiento de la gobernanza democrática y el estado de derecho. Sin transparencia, no sólo desde el gobierno hacia el pueblo, sino también entre el propio pueblo, no hay esperanzas de conseguir un Estado democrático viable...”⁴.

Comencemos por hablar de la primera de las nociones mencionadas por el Secretario General: la gobernanza. Para ello, voy a permitirme una larga cita tomada de una de las múltiples páginas de Internet de Naciones Unidas que trata de temas mundiales y en donde se nos dan los elementos clave del concepto:

“En la comunidad de naciones, la gobernanza se considera «buena» y «democrática» en la medida en que las instituciones y procesos de cada país sean transparentes. Las instituciones hacen referencia a órganos tales como el parlamento y sus diversos ministros. Los procesos incluyen actividades fundamentales como elecciones y procesos legales, los cuales deben estar exentos de corrupción y deben ser responsables ante el pueblo... La buena gobernanza promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho... y un sistema jurídico independiente para interpretar dichas leyes... La mayor amenaza para la buena gobernanza viene de la corrupción, la violencia y la pobreza, todo lo cual debilita la transparencia, la seguridad, la participación y las libertades

⁴ BAN KI-MOON, “Secretario General de Naciones Unidas. Observaciones del Consejo de Seguridad sobre Timor-Leste” (19 de febrero de 2015) [ref. de 25 de mayo de 2015], disponible en: <http://www.un.org/es/globalissues/governance/>. Fecha de consulta: 25/05/2015.

fundamentales... De hecho, los países gobernados adecuadamente tienen menos probabilidades de sufrir a causa de la violencia y la pobreza... Con todo ello, la buena gobernanza es el escenario idóneo para la distribución de manera equitativa de los beneficios del crecimiento”⁵.

Puesto que uno de los factores más relevantes que ponen en cuestión o incluso pueden hacer desaparecer la buena gobernanza es la corrupción, pasemos ahora a la descripción de los elementos básicos que caracterizan a la misma. El vocablo actual se escribe y pronuncia, prácticamente, de manera similar en todas las lenguas occidentales más utilizadas: “corrupción” en español; “*corruption*” en inglés; “*corruption*” en francés; “*corrupção*” en portugués; “*Korruption*” en alemán; “*corruzione*” en italiano; sin duda, tal término procede del latín “*corruptio*”, que entraña tres elementos: un prefijo “con-”, que quiere decir “junto”; un verbo “*rumpere*”, que vendría a significar “hacer pedazos”; y un sufijo “-tio”, que señala una “acción o un efecto”. Así pues, “corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar)... vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales. La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una depravación moral o simbólica”⁶.

Según la organización no gubernamental *Transparency International*, la corrupción es el “abuso de poder” llevado a cabo con fines privados que acarrea un perjuicio a la colectividad, perpetrado por personas constituidas en autoridad (aunque también pueda ser inducido por particulares). En la práctica podemos distinguir dos tipos esenciales de corrupción: la primera, denominada sistemática (o sistémica), es aquella que afecta a todas las capas sociales, de modo que inconscientemente se ha convertido en un tipo de comportamiento asumido, que enmarca cualquier clase de relación social; la segunda, es la puntual (a veces excesivamente escandalosa), que se configura por la aparición de múltiples casos de la misma, pero que no forma parte del sistema y no es aceptada como conducta, ni explícita ni implícitamente; puede afectar igualmente a todas los niveles o esferas sociales⁷. La primera no se concibe como ilegal, no se denuncia ni se persigue; la segunda, aunque normalmente tiene un proceso de ejecución más sofisticado y sutil, es considerada como delito, se la suele sacar a la luz y recibe la correspondiente sanción o condena.⁸

⁵ “Gobernanza”, disponible en: <http://www.un.org/es/globalissues/governance/>. Fecha de consulta: 25/05/2015.

⁶ “Definición de corrupción - ¿Qué es, significado y concepto?”, disponible en: <http://definicion.de/corrupcion/#ixzz3bhr7kQJz>. Fecha de consulta: 25/05/2015.

⁷ Incluso, hay quien distingue entre una corrupción temporalmente tolerable y una siempre rechazable. La primera es denominada atenuada (para algunos socialmente aceptable), que podríamos describir con el ejemplo de quien paga a un funcionario para que agilice un trámite que está obligado a ejecutar. La segunda, siempre abominable, es la que soborna a un servidor público para que, infringiendo la ley, emita el documento solicitado.

⁸ No obstante, países con bajos índices de corrupción pueden exportarla a través de sus empresas a otros con altos índices de la misma. Por ello, desde TI se insta a los gobiernos a “crear registros públicos que permitan saber con certeza quiénes verdaderamente controlan cada sociedad o son sus titulares finales”, para poder

Pasemos ahora a tratar de definir el último de los conceptos básicos de todo este entramado: la transparencia. Esta palabra viene descrita en los diccionarios como la “cualidad de transparente”⁹. Diríamos que lo “transparente” es aquello que deja pasar la luz; aquello a través de lo que se puede mirar permitiendo que se vea más allá de sí mismo, porque no esconde sombras desconocidas que impiden tal visión. Descendiendo al terreno que nos interesa, la transparencia aplicada a una sociedad que pretende desarrollarse armónicamente comportaría la existencia de instituciones que no esconden sus decisiones o actuaciones, que publican regularmente los datos que manejan y sobre los que apoyan su modo de gobernar, que ponen a disposición de la ciudadanía la información que ésta solicita y en los momentos que ésta la demanda (siempre salvando la debida reserva sobre datos no comunicables por razones de Estado) y que están dispuestas a rendir cuentas. En definitiva, autoridades e instituciones transparentes son la mejor garantía para una buena gobernanza, que se caracterizará por la responsabilidad, el inclusivismo y la eficacia a todos los niveles.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Emprendamos, ahora, una lectura pausada, seguida de una reflexión, sobre algunos de los documentos que precedieron a la elaboración de la Agenda Post 2015 y que se sitúan en los orígenes de la misma. La óptica elegida para ejecutar tal investigación será la de discriminar en ellos la presencia de las nociones básicas definidas en el epígrafe anterior. Trataremos de identificar tales conceptos o las referencias hechas a ellos, de manera explícita o implícita, así como el contexto en el que son colocados, para intentar comprender el alcance de su significado. Con ello, nos situaremos en la mejor de las plataformas para comprobar si ha habido una simple continuación en el uso de tales nociones con respecto a los ODM o se ha producido un cambio substancial, reflexión que emprenderemos en el siguiente punto.

Comencemos por el análisis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). De entre sus más que trascendentales artículos vamos a destacar los cuatro siguientes¹⁰:

“Artículo 7. Todos [los ciudadanos] son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.

relacionarlos con los actos de soborno, tanto activos como pasivos (cfr., “España no tiene corrupción sistemática sino múltiples escándalos”, disponible en: <http://www.abogacia.es/2014/12/03/espana-no-tiene-corrupcion-sistemica-sino-multiples-escandalos-segun-transparencia-internacional/>. Fecha de consulta: 08/01/2015).

⁹ RAE, “Transparencia”, disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=transparencia>. Fecha de consulta: 25/05/2015.

¹⁰ Permítanseme dos advertencias: a) todas las palabras en cursiva, son destacadas de este modo por decisión del autor de este trabajo, no apareciendo así en los originales; b) voy a ser todo lo prolijo que pueda en la muestra de datos, ya que me interesa mostrar la frecuencia de aparición de los términos “gobernanza”, “transparencia”, “corrupción” y los que se refieren a ellos de una u otra manera.

“Artículo 8. *Toda persona tiene derecho a recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley*”.

“Artículo 29.

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, *toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás...*”¹¹.

Vayamos ahora a otro de los hitos históricos en el ámbito de la Cooperación Internacional y del Desarrollo: la Declaración del Milenio y los ODM (2000). En el texto de la Declaración destacamos los puntos siguientes¹²:

En el marco de los valores y principios:

“6. Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con *gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular*”.

En el contexto de desarrollo y erradicación de la pobreza:

“13. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la *buena gestión de los asuntos públicos* en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la *transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales*. Propugnamos un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio”.

En el terreno de los derechos humanos, democracia y buen gobierno:

“24. No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el *imperio del derecho* y el *respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales* internacionalmente reconocidos, *incluido el derecho al desarrollo*”.

“25. Decidimos, por tanto:

¹¹ NACIONES UNIDAS, “Declaración Universal de Derecho Humanos”, arts. 7, 8, 22 y 29, disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Fecha de consulta: 26/05/2015.

¹² Puntos extraídos de ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración del Milenio”, disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>. Fecha de consulta: 26/05/2015.

Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el *derecho del público a la información*".

En el ámbito concreto referido a la atención a las necesidades especiales de África:

"28. Decidimos, por tanto:

Apoyar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias de África".

En el año 2000, fueron establecidos ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio con dieciocho metas, a alcanzar entre esta fecha y el 2015. Con respecto a los conceptos que nos interesan, después de rastrearlos en el texto correspondiente, hemos encontrado su presencia tan sólo en una de las metas, la número 12. El marco es el objetivo 8, que pide: "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo". En él se inserta la mencionada meta, que ha sido redactada del siguiente modo:

"Desarrollar aún más un *sistema comercial y financiero abierto*, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Incluye el compromiso de lograr una *buena gestión de los asuntos públicos*, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional"¹³.

Nos ocupamos a continuación del informe *Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals* que fue publicado en septiembre de 2014. En la introducción que este documento presenta, se hace ya mención (punto 7) al derecho que los pueblos tienen a ser *governados en un estado de derecho* y a disfrutar de una *buena gobernanza*. De nuevo, en el número 12 de la introducción, se hace referencia a la buena gobernanza y a la necesidad de que rija el estado de derecho, condiciones para que se produzca un *crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo*, así como para el *desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y del hambre*¹⁴.

Tras la introducción, y hecha la relación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, este documento pasa a desgranar cada uno de ellos. En el objetivo 10, que se titula: "Reducir la desigualdad al interior y entre las naciones", nos encontramos con la mención (10.6) a la necesidad de *crear instituciones económicas y financieras que sean más eficaces, creíbles, responsables* (en el sentido de rendir cuentas) y legítimas¹⁵. En el objetivo 16, podemos destacar los puntos siguientes¹⁶:

¹³ "Objetivos de Desarrollo del Milenio", objetivo 8, meta 12, disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mdg/noticias/paginas/6/35556/P35556.xml&xsl=/mdg/tpl/p18fst.xml&base=/mdg/tpl/top-bottom.xsl>. Fecha de consulta: 26/05/2015.

¹⁴ OPEN WORKING GROUP proposal for Sustainable Development Goals, Introduction, nums. 7 y 12, disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1579SDGs%20Proposal.pdf>. Fecha de consulta: 27/05/2015).

¹⁵ Cfr., OPEN WORKING GROUP proposal for Sustainable Development Goals, Goal 10, num. 10.6, disponible en:

16.3. Promover el *estado de derecho* a los niveles nacional e internacional y asegurar un *acceso equitativo a la justicia para todos*.

16.5. *Reducir substancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas*.

16.6. Desarrollar *instituciones eficaces, responsables y transparentes* a todos los niveles.

16.a. *Fortalecer las instituciones nacionales relevantes, inclusive a través de la cooperación internacional*, para construir capacidades a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo...

Nos toca ahora abordar el último de los documentos que hemos citado previamente, que no es otro que el informe de Síntesis del Secretario General de Naciones Unidas sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015, publicado en diciembre de 2014 y titulado: “El Camino hacia la Dignidad para 2030”. Este texto supone un escrito de proporciones considerables que intenta sintetizar las aportaciones hechas hasta el momento por los diferentes grupos de trabajo e iniciativas emprendidas a partir de la evaluación de los ODM y la planificación de la Agenda Post-2015, teniendo en cuenta especialmente la propuesta del *Open Working Group*. Numerosas son las referencias que Ban Ki-moon hace a los conceptos que nos ocupan, por lo que vamos a tratar de señalar las más relevantes¹⁷.

En el apartado “I. Un llamamiento universal a la acción para transformar el mundo después de 2015”, señala ya en el punto 3:

“Tenemos la responsabilidad común de emprender el camino hacia una prosperidad inclusiva y compartida en un mundo pacífico y resiliente en el que impere el *respeto de los derechos humanos y el estado de derecho*”.

En cuanto al concepto de “gobernanza”, aparece por primera vez en este informe en el punto 23. Unido a él, entre otras nociones interesantes, figura la de “rendición de cuentas”:

“En todo el mundo, las personas esperan que las Naciones Unidas estén a la altura del desafío con una verdadera agenda transformativa... Sus voces han puesto de relieve la *necesidad de garantizar la democracia, el estado de derecho, el espacio cívico, una gobernanza más eficaz* e instituciones capaces de establecer asociaciones nuevas e

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1579SDGs%20Proposal.pdf>. Fecha de consulta: 27/05/2015).

¹⁶ Traducción propia a partir del original que se encuentra en, OPEN WORKING GROUP proposal for Sustainable Development Goals, Goal 16, nums. 16.3, 16.5, 16.6, 16.a, disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1579SDGs%20Proposal.pdf>. Fecha de consulta: 27/05/2015.

¹⁷ Con el fin de no inundar de notas el pie de página, damos una cita general para todos los números aquí utilizados: ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “El Camino hacia la Dignidad para 2030”, disponible en: <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>. Fecha de consulta: 27/05/2015.

innovadoras... y de que exista una revolución de los datos y *rigurosos mecanismos de rendición de cuentas*".

En el punto 54, manifiesta:

"Hemos escuchado además enérgicos llamamientos para que se reforme el comercio internacional, se garantice una regulación efectiva de los mercados y los agentes financieros y *se adopten medidas firmes para luchar contra la corrupción, poner freno a las corrientes financieras ilícitas, combatir el blanqueo de dinero y la evasión de impuestos* y recuperar bienes robados y ocultos"

En el 55, escribe:

"Todas las aportaciones han puesto de relieve la necesidad de integrar las dimensiones económica, social y ambiental en la nueva agenda... piden que se lleve a cabo la *reforma correspondiente de los mecanismos de gobernanza mundial*... Sostienen que esto debe estar basado en la solidaridad, la cooperación, la *rendición de cuentas mutua* y la participación de los gobiernos y todos los interesados".

Y en el punto 78:

"*El acceso a los sistemas de justicia imparciales, las instituciones de gobernanza democrática responsables, las medidas encaminadas a luchar contra la corrupción y controlar las corrientes financieras ilícitas* y las salvaguardias para proteger la seguridad personal son *elementos integrales del desarrollo sostenible*. Debe asegurarse un entorno propicio regido por el *estado de derecho* para la participación libre, activa y significativa de la sociedad civil... La libertad de prensa y el *acceso a la información*, la libertad de expresión, reunión y asociación son elementos facilitadores del desarrollo sostenible... Se debe *fortalecer el estado de derecho* en los planos nacional e internacional *a fin de garantizar la justicia para todos*".

Y, finalmente, en el apartado "V. Cumplir nuestra agenda: una responsabilidad compartida", resaltamos en el epígrafe "B. Iluminar el camino: la función de los datos en la nueva agenda", el punto 142:

"Al respecto, debemos aumentar al máximo nuestro *compromiso con la transparencia en los asuntos públicos, el intercambio de información, la vigilancia participativa y el principio de los datos abiertos*, sin dejar de respetar la obligación de proteger el derecho a la privacidad. Debemos aumentar considerablemente el *apoyo a los países y las oficinas nacionales de estadística* que tengan necesidades de capacidades críticas para elaborar, reunir, desglosar, analizar y compartir datos que son fundamentales para la nueva agenda".

SÍNTESIS Y REFLEXIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DOCUMENTAL

Hemos realizado este escrutinio de los textos con cierto detalle, debido a que nos interesa destacar la abundancia de referencias a los conceptos aquí tratados, ofrecidas por los grupos de reflexión y las autoridades internacionales.

Con toda esa enumeración de apartados, epígrafes y números, sobre todo en el informe de Ban Ki-moon, hemos podido constatar que tanto las nociones clave de “gobernanza”, “transparencia”, “corrupción” como las de “estado de derecho”, “instituciones responsables”, “justicia imparcial y universal”, “rendición de cuentas”, “acceso a la información”, “vigilancia y control”, no son algo accidental en el proceso en el que nos movemos.

Desde la misma “Declaración de los Derechos Humanos” se insiste en la igualdad de todos ante la ley y en el derecho de tutela judicial efectiva. En la “Declaración del Milenio” se destaca la relevancia que tiene la buena gestión de los asuntos públicos y la transparencia en los sistemas financieros, monetarios y comerciales; al mismo tiempo, se pide un fortalecimiento del estado de derecho y la garantía de acceso por parte de las poblaciones a la información. Entre las decisiones que se toman, figura la de apoyar plenamente a las instituciones, sobre todo en África.

Cuando acudimos a la redacción de los 8 ODM y de sus 12 metas, tan sólo hallamos un par de expresiones que toquen nuestro tema. La meta 12 pide desarrollar un sistema comercial y financiero abierto y lograr una buena gestión de los asuntos públicos. De aquí, podemos suponer que los conceptos de “gobernanza”, “transparencia”, “corrupción” y los demás con ellos relacionados, no gozaron de especial relevancia en la ya caducada agenda. En cambio, cuando ojeamos los trabajos preparatorios para la nueva y la redacción provisional de la misma, llama la atención la abundante presencia de tales nociones a lo largo de los textos.

En el informe del *Open Working Group*, se recuerda el derecho de los pueblos a un gobierno conforme al estado de derecho y a una buena gobernanza. Hace mención a la necesidad de que las instituciones sean transparentes, eficaces, creíbles y rindan cuentas. El acceso a la justicia para todos y la “reducción de la corrupción y el soborno en todas sus formas” son dos de las urgencias que piden ser abordadas sin demora.

Ban Ki-moon, por su parte, repetirá hasta la saciedad los conceptos aquí analizados. Comienza señalando uno de los perniciosos resultados que se producen cuando falta la buena gobernanza: las grandes desigualdades. Éstas se ven acompañadas por el deterioro del estado de derecho, por la existencia de la corrupción y la impunidad. No obstante, el haberse producido un cierto progreso en cuestiones de transparencia, todavía es necesario garantizar la democracia, el estado de derecho y una gobernanza más eficaz, a nivel nacional e internacional. Todo ello no será posible si los diferentes procesos que se inicien no se culminan con rigurosos mecanismos de rendición de cuentas.

El sector público, para corregir las desigualdades, debe luchar contra la evasión de impuestos, las corrientes financieras ilícitas, el blanqueo de dinero,..., en definitiva, combatir la corrupción¹⁸. Sus instituciones deben ser eficaces, transparentes y responsables. La reforma de la gobernanza no podrá dejar de lado el ámbito de la información: “acceso a datos de calidad, subsanar las desigualdades en las esferas del acceso a la información, la alfabetización en el uso de datos... proporcionar capacidad en materia de estadística”. Sin estos últimos elementos, será muy complicado llevar a cabo evaluaciones fiables o pedir que haya rendición de cuentas. Esa nueva gobernanza tiene que prestar atención al terreno de la justicia: sin unos sistemas de justicia imparciales y accesibles para todos, no se podrá hablar de un estado de derecho, ni de unas instituciones fuertes, participativas, inclusivas o eficaces.

Ahora bien, la gobernanza no se exige sólo a unos países y no a otros. Lo mismo sucede con la transparencia, la rendición de cuentas o la lucha contra la corrupción. Son condiciones que todos los Estados han de cumplir; cada uno en la medida en la que se vea afectado. Tampoco son requisitos exigibles tan sólo al sector público nacional; las empresas y los organismos internacionales son “responsables de los resultados ante las personas”. Uno de los indicadores más eficientes a la hora de medir el progreso en este campo será la información ofrecida; cuantos más datos tengamos, más desglosados estén, más fidedignos, y más accesibles a amplios sectores sociales, más sencillos serán los procesos de seguimiento y control por parte de la población, así como los de auditoría y fiscalización por parte de las instituciones responsables.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción no puede quedarse en un tratado más, firmado y ratificado, pero no cumplido. Todo lo que ayude a fomentar y a introducir, a todos los niveles, mecanismos de participación transparente y ordenada será un factor que fortalecerá las instituciones, el estado de derecho, el intercambio de información, la vigilancia participativa y “el principio de los datos abiertos”.

Si comparamos, pues, la narrativa que rodea a los ODS con la que rodeó a los ODM, podemos percibir que, en lo referente a este ámbito, el paradigma puede no haber cambiado radicalmente, pero la insistencia en la relevancia del mismo ha dado un giro de ciento ochenta grados. Los escritos dan testimonio de lo reflexionado. Pero de poco nos servirían estas elucubraciones mentales hechas por un buen número de expertos mundiales,

¹⁸ Como nos dice Ruiz Arévalo, “Políticamente, la corrupción hace que las instituciones pierdan su credibilidad y legitimidad, generando un descontento que plantea un gran desafío [...] contribuye al mal uso de la riqueza nacional en beneficio de un pequeño segmento de la población [...] provoca un empobrecimiento de la población, obligada a utilizar parte de sus recursos económicos en bienes teóricamente gratuitos [...] aleja a los ciudadanos honestos del servicio público y desincentiva el esfuerzo en la propia formación” (J. M^a. RUIZ ARÉVALO, “La corrupción como amenaza para la estabilización post-conflicto. Lecciones aprendidas en Afganistán, en Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) 92/2015, p. 10, disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO92-2015_Corrupcion_Afganistan_RuizArevalo.pdf. Fecha de consulta: 18/09/2015).

si la realidad nos ofreciese otra imagen diferente a la aquí diseñada. Para comprobar la veracidad de tales ponderaciones sobre la importancia de una buena gobernanza, de la implantación de la transparencia en la gestión de los asuntos públicos y privados y de la lucha contra la corrupción, trataremos de dar en el próximo punto una muestra empírica lo suficientemente representativa para una investigación de estas dimensiones, a fin de ver si los hechos confirman o desmienten a las reflexiones. Nos centraremos en el continente africano, pues es, a todas luces, el que ofrece una problemática más patente en lo que concierne a la fortaleza institucional.

ANÁLISIS EMPÍRICO: LA BASE DE DATOS DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Introducimos este apartado haciendo un breve resumen de las principales manifestaciones que sobre el terreno puede presentar la corrupción en una sociedad. Cinco son, a nuestro modo de ver, las principales dimensiones que pueden verse afectadas: política, justicia, fuerzas de seguridad, educación y sanidad. En cada una de ellas, los actos que rompen las reglas del pacto social suelen ser numerosos, desafiando incluso a la más viva creatividad; no obstante, suele producirse en los diferentes países, en los que impera lo que hemos llamado corrupción sistemática, una coincidencia en unas mismas conductas.

Así, si pensamos en el ámbito de la política, podemos hablar de tráfico de influencias, de desvío de fondos, de tratos favorables a cambio de beneficio personal, de uso de información privilegiada, de concesiones “a dedo”, de oposiciones amañadas, de falsificación de cifras, de cuentas en paraísos fiscales, de recalificaciones urbanísticas, de evasión fiscal, de aceptación de sobornos a cambios de licencias y otras actuaciones ilegales, fraude electoral, y un largo etc. Si pasamos al ámbito de la justicia, descubrimos cómo los servicios que se prestan por parte de muchos servidores públicos no se realizan a no ser previo pago de un soborno; hallamos, igualmente, decisiones basadas en afinidades personales o ideológicas, procesos que no cumplen las mínimas garantías formales, etc. En lo que concierne a la policía, puesto que sus miembros suelen estar mal remunerados, el sentir común del ciudadano gira en torno a que cualquier gestión que se realice con un agente debe ir acompañada de la correspondiente comisión ilegal. La sanidad y la educación no salen mejor paradas. Empleados públicos que se benefician personal o familiarmente de los medios e instalaciones que pertenecen a todos, y que se lucran a costa de los servicios que deberían ser prestados con total gratuidad. Vayamos, ahora, a las bases de datos.

Actualmente, el indicador de falta de transparencia más utilizado en el mundo es “Índice de percepción de la corrupción” (IPC) publicado por la ONG *Transparency International*¹⁹. Este

¹⁹ Este Índice se complementa con los siguientes indicadores:

- a) Barómetro Global de la Corrupción, que se elabora haciendo una encuesta a más de 114000 hogares en 107 países.

Índice mide las percepciones sobre la corrupción en el sector público. Lo hace a través de encuestas y evaluaciones realizadas por instituciones de prestigio, independientes y especializadas en análisis sobre gobernabilidad y entorno de negocios (recaban datos durante 24 meses).

En 2014²⁰, más de dos tercios de los 175 países de los que se disponen datos para poder ser incluidos en tal clasificación, recibieron una puntuación inferior a 50. La escala va de 0 (indicador de percepción del más alto nivel de corrupción) a 100 (indicador de percepción del más bajo nivel de corrupción). Tal resultado nos da una idea de lo extendida que se encuentra todavía la corrupción en los actuales Estados.

Por razones de tiempo y espacio, voy a ceñirme a un solo continente (quizá el más lastrado por esta “pandemia”): África. Entre el puesto número 100 y el 174 (el último) del IPC, se encuentran en total 30 países de África, prácticamente todos del área sub-sahariana. Por orden, de atrás hacia adelante, son los siguientes: Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Eritrea, Guinea-Bisau, Angola, Burundi, Zimbabue, República Democrática del Congo, Chad, República del Congo, República Centroafricana, Kenia, Guinea, Uganda, Nigeria, Camerún, Madagascar, Togo, Gambia, Mauritania, Tanzania, Sierra Leona, Mozambique, Mali, Costa de Marfil, Malawi, Etiopía, Yibuti, Níger.

Dado los altos niveles de corrupción o lo que es lo mismo los escasos niveles de transparencia en los gobiernos e instituciones públicas de estos países, no resulta fácil obtener datos de los mismos. De la mayor parte de los indicadores que se utilizan para establecer las clasificaciones no se han obtenido resultados en buena parte de ellos. Podemos citar entre estos: La Convención de la OCDE contra el Soborno, El Índice de secreto financiero, El Índice de presupuestos abiertos, El Índice de Desarrollo Humano, El Índice de Libertad de Prensa o el que nos indica la Independencia Judicial.

De entre todos los índices arriba mencionados, tan sólo 4 Estados ofrecen algún resultado significativo en el sentido de mostrar cierta apertura o transparencia en los presupuestos:

-
- b) Índice de Fuentes de Soborno, que mide la oferta de corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Se lleva a cabo a través de una encuesta dirigida a ejecutivos de empresas.
 - c) Informe Global de la Corrupción, que se centra en una dimensión específica: poder judicial, educación, etc.
 - d) Evaluaciones del Sistema Nacional de Integridad, que analiza estudios de países que ofrecen un diagnóstico cualitativo integral de las fortalezas y falencias de sus instituciones clave, en las que se sustentan las buenas prácticas de gobierno y que combaten la corrupción en un país.
 - e) Transparencia en los Informes Presentados por las Empresas. Medidas contra la corrupción implementadas por las empresas más grandes del mundo.

²⁰ “Corruption Perceptions Index 2014”, disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2014/results>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

Kenia²¹, Uganda²², Tanzania²³ y Malawi²⁴. El resto, o bien son muy poco transparentes, o bien totalmente opacos en cuanto a mostrar a qué destinan el dinero público.

Llama la atención cómo entre todos estos países tan sólo en 7 de ellos existen capítulos nacionales de TI: Zimbabue²⁵, Kenia, Uganda, Camerún²⁶, Madagascar²⁷, Sierra Leona²⁸ y Etiopía²⁹; colaborando esta Organización en otros 4 países, con asociaciones locales que persiguen fines parecidos o luchan a favor de los derechos humanos: Burundi (*Association Burundaise des Consommateurs* - ABUCO)³⁰, La República Democrática del Congo (*Liga Congolaise de Lutte contre la corruption* - LICOCO)³¹, Mozambique (*Centro de Integridade pública*)³² y Níger (*Association Nigérienne de Lutte contre la corruption*)³³.

Estos datos son indicativos no sólo del nivel de escasa transparencia que existe en la mayor parte de los países mencionados, sino también de la dificultad que la sociedad civil encuentra en medio de tales condiciones para tomar conciencia del problema y para organizarse de modo que pueda, al menos, hallar los resortes necesarios para luchar contra esta enfermedad social.

Si atendemos a cuáles son las instituciones más corrompidas o, por mejor decir, aquellas de las cuales la percepción nos da que se encuentran peor situadas en el ranking, diremos lo que sigue. De entre todos los países arriba mencionados tan sólo tenemos datos fiables de 5:

²¹ "Transparency International Kenya", disponible en: <http://www.transparency.org/country#KEN>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²² "Transparency International Uganda", disponible en: <http://www.transparency.org/country#UGA>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²³ "Transparency International Tanzania", disponible en: <http://www.transparency.org/country#TZA>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²⁴ "Transparency International Malawi", disponible en: <http://www.transparency.org/country#MWI>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²⁵ "Transparency International Zimbabwe", disponible en: <http://www.transparency.org/country#ZWE>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²⁶ "Transparency International Cameroon", disponible en: <http://www.transparency.org/country#CMR>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²⁷ "Transparency International Madagascar", disponible en: <http://www.transparency.org/country#MDG>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²⁸ "Transparency International Sierra Leone", disponible en: <http://www.transparency.org/country#SLE>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

²⁹ "Transparency International Ethiopia", disponible en: <http://www.transparency.org/country#ETH>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

³⁰ Transparency International Burundi, disponible en: <http://www.transparency.org/country#BDI>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

³¹ "Transparency International Democratic Republic of the Congo", disponible en: <http://www.transparency.org/country#COD>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

³² "Transparency International Mozambique", disponible en: <http://www.transparency.org/country#MOZ>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

³³ "Transparency International Niger", disponible en: <http://www.transparency.org/country#NER>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

Kenia, Uganda, Nigeria³⁴, Camerún y Sierra Leona. Si exceptuamos Nigeria, en todos los demás existe un capítulo nacional de TI. La institución percibida como la más corrupta en todos estos Estados es la “policía”: siempre aparece en primer lugar. A continuación, con pequeñas diferencias entre ellos se sitúan el sistema judicial, los partidos políticos, los funcionarios, el Parlamento y los legisladores. Un dato preocupante es la percepción que se tiene del sistema educativo; no siendo el más corrupto, aparece en un puesto destacado en prácticamente todos los países.

CONCLUSIONES

El Secretario General de Naciones Unidas ha llegado a afirmar:

“More than 30 per cent of development aid failed to reach its ‘final destination’ due to corruption”³⁵.

Coherente con tal afirmación, hemos comprobado cómo Ban Ki-moon ha puesto el acento, en el documento que sintetiza los trabajos de preparación de la Agenda post 2015, en nociones como: gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, rendición de cuentas, disponibilidad de la información y calidad de los datos, instituciones responsables y transparentes, sistemas de justicia creíbles y sociedades regidas por un estado de derecho.

Como se desprende de los datos extraídos, el problema es más grave de lo que pudiera imaginarse. En primer lugar, porque los indicadores nos muestran que, incluso en países en los que ya se va formando una conciencia ciudadana de oposición a la corrupción y se están llevando a cabo iniciativas para aumentar la transparencia, la situación es realmente desoladora. En segundo lugar, se percibe con facilidad la dificultad enorme que entraña combatir tal lacra, cuando las instituciones básicas de un Estado que deben enfrentarla, son precisamente las más corruptas: policía, sistema judicial, partidos políticos y, lo que resulta más desesperanzador, el sistema educativo.

De hecho si miramos a la zona del globo terráqueo en la cual, según las estadísticas, se da el menor índice de transparencia, o sea África (especialmente, sub-sahariana), comprobamos cómo es la única región del mundo en donde la pobreza ha aumentado en los últimos 25

³⁴ “Transparency International Nigeria”, disponible en: <http://www.transparency.org/country#NGA>. Fecha de consulta: 02/06/2015.

³⁵ “Saving lives: fighting corruption in Humanitarian assistance”, disponible en: http://www.transparency.org/news/feature/saving_lives_fighting_corruption_in_humanitarian_assistance.

Fecha de consulta: 30/06/2015. Lo que resulta todavía más lamentable es que buena parte del dinero de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) puede acabar en manos indeseables, como ha sucedido en Afganistán, en donde se ha convertido en una fuente de financiación de los propios talibanes y de redes criminales manejadas por los señores de la guerra (cfr., J. M^a. RUIZ ARÉVALO, “La corrupción como amenaza para la estabilización post-conflicto. Lecciones aprendidas en Afganistán”, en Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) 92/2015, pp. 7 y 9, disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO92-2015_Corrupcion_Afganistan_RuizArevalo.pdf. Fecha de consulta: 18/09/2015.

años. La mitad de la población del continente vive con menos de 1\$ al día; 32 de los 38 países pobres más endeudados del mundo están en esta región. A pesar del avance en la democracia y en la implantación de los derechos humanos, la corrupción sigue siendo una lacra tremendamente arraigada que dificulta enormemente el desarrollo.

Élites nacionales y empresas transnacionales atraídas por la presencia de enormes recursos naturales suponen un contexto propicio para el fomento de la corrupción. Recursos procedentes de organismos internacionales no están exentos de entrar en el círculo de la misma. Funcionarios mal pagados sucumben constantemente a tal tentación para poder sobrevivir. Las instituciones de control suelen estar dotadas con recursos escasos e insuficientes y no son capaces de mantener su independencia.

Los gobiernos, en general, o no pueden o no quieren combatir la corrupción. No existe una sociedad civil organizada, aunque poco a poco van apareciendo sectores de la misma cada vez más activos. Al menos, muchos medios de comunicación independientes han puesto en su agenda el tema de la corrupción.

Establecido todo esto, volvamos ahora a nuestro planteamiento inicial sobre la gobernanza y un posible cambio sustancial en el modo de abordarla. Sin duda, la insistencia sobre tales dimensiones que afectan de lleno a los ODS, supone un cambio de acento. Hablar de un nuevo paradigma en relación a ello quizá resulte exagerado, pues de alguna manera ya la idea se apuntaba en la meta 12 de los Objetivos del Milenio. No obstante, lo que sí es cierto es que la realidad se impone y, o la nueva agenda encara estos problemas con decisión, o corre el riesgo de emplear enormes recursos para alcanzar mediocres resultados³⁶.

Los datos nos muestran lo extendida que está la corrupción, bien de manera sistémica en los países menos desarrollados, bien de forma escandalosa en las en otro tiempo auto-denominadas “naciones civilizadas”. Y, sin embargo, lo que conocemos no es más que la punta del iceberg, puesto que dicha “enfermedad social” no aparece en las estadísticas y resulta muy difícil de detectar. Lo que nos llega son sólo aquellos casos que han podido ser denunciados y que es imposible seguir manteniendo ocultos; citemos, como simple muestra, la FIFA³⁷. El escenario de una de las instituciones con mayor peso en el mundo actual ha llegado a lo esperpéntico, provocando que cuatro días después de su reelección, el

³⁶ Del 13 al 16 de julio, Etiopía ha acogido en su capital, Abdis Abeba, la Tercera Conferencia para la Financiación del Desarrollo. En ella se ha aprobado el Plan de Acción de Abdis Abeba documento marco y referencia obligada tanto para los países donantes como para los receptores (UNITED NATIONS, “Third International Conference. Financing for Development. Abdis Ababa Action Agenda”, disponible en: http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA_Outcome.pdf. Fecha de consulta: 12/09/2015).

³⁷ “La fiscal general de los Estados Unidos habló en el Frankfurter Allgemeine Zeitung: «A funcionarios corruptos les han relevado otros que han hecho lo mismo»” (Linch: “la FIFA es corrupta hasta en sus más altos niveles”, disponible en: http://futbol.as.com/futbol/2015/06/03/internacional/1433334936_797451.html. Fecha de consulta: 04/06/2015).

presidente tenga que dimitir³⁸. Y es ahora, cuando empiezan a saberse datos, cuyas proporciones superan la más mínima decencia de un gestor³⁹.

Por todo lo visto, no son sólo las naciones en vías de desarrollo las que tienen que mejorar la gobernanza, expandir la transparencia y combatir a los corruptos. También en los países desarrollados y en las organizaciones internacionales, sean del tipo que sean, son necesarios los mecanismos de control, de vigilancia y de rendición de cuentas. El cambio de paradigma en la nueva agenda, en lo que respecta a este ámbito, deberá pasar por aquí: fomentar, a nivel nacional e internacional, la buena gobernanza, y todo lo que ella conlleva. Tal objetivo debe ser exigido no sólo a los países del “Sur”, sino también a los del “Norte”, no sólo a los “beneficiarios” de la ayuda al desarrollo, sino también a los “donantes”⁴⁰. Sólo así se podrán alcanzar los resultados proyectados o, al menos, acercarse lo más posible a ellos cuando el reloj de la Puerta del Sol de Madrid, una vez más, la noche del 31 de diciembre de 2030 nos deleite con sus doce campanadas.

*José Luis Fernández Cadavid**
Doctor en Historia del Derecho
Maestro en Diplomacia y Relaciones Internacionales

³⁸ “Blatter dimite como presidente de la FIFA”, disponible en: http://deportes.elpais.com/deportes/2015/06/02/actualidad/1433263905_904828.html. Fecha de consulta: 04/06/2015.

³⁹ “La corrupción en la FIFA se extiende al Mundial de Francia 1998”, disponible en: <http://www.elmundo.es/deportes/2015/06/03/556f66b546163fbb7e8b45a3.html>. Fecha de consulta: 04/06/2015.

⁴⁰ Como ha dicho Ban Ki-moon: “El nuevo paradigma de *rendición de cuentas* que deseamos establecer no se basa en la condicionalidad, ni en la *rendición de cuentas* en el marco Norte-Sur, ni Sur-Norte, sino que es más bien un *paradigma de todos los agentes* –gobiernos, instituciones internacionales, agentes del sector privado y organizaciones de la sociedad civil– y, en todos los países, de la propia gente” (ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “El Camino hacia la Dignidad para 2030”, num. 146, disponible en: <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>. Fecha de consulta: 27/05/2015).

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, J. A.; OCAMPO, J. A. (dirs.), *Cooperación para el Desarrollo en Tiempos de Crisis*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “El Camino hacia la Dignidad para 2030” [ref. de 27 mayo de 2015], disponible en: <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>.
- BAN KI-MOON, “Secretario General de Naciones Unidas. Observaciones del Consejo de Seguridad sobre Timor-Leste” (19 de febrero de 2015) [ref. 25 de mayo de 2015], disponible en: <http://www.un.org/es/globalissues/governance/>.
- “Blatter dimite como presidente de la FIFA” [ref. 4 de junio de 2015], disponible en: http://deportes.elpais.com/deportes/2015/06/02/actualidad/1433263905_904828.html.
- “Corruption Perceptions Index 2014” [ref. 22 de diciembre de 2014], disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2014/results>.
- “Definición de corrupción - ¿Qué es, significado y concepto?” [ref. 25 de mayo de 2015], disponible en: <http://definicion.de/corrupcion/#ixzz3bhr7kQJz>.
- “España no tiene corrupción sistemática sino múltiples escándalos” [ref. 8 de enero de 2015], disponible en: <http://www.abogacia.es/2014/12/03/espana-no-tiene-corrupcion-sistemica-sino-multiples-escandalos-segun-transparencia-internacional/>.
- “Gobernanza” [ref. 25 de mayo de 2015], disponible en: <http://www.un.org/es/globalissues/governance/>.
- “La corrupción en la FIFA se extiende al Mundial de Francia 1998” [ref. 4 de junio de 2015], disponible en: <http://www.elmundo.es/deportes/2015/06/03/556f66b546163fbb7e8b45a3.html>.
- “Linch: «la FIFA es corrupta hasta en sus más altos niveles»” [ref. 4 de junio de 2015] disponible en: http://futbol.as.com/futbol/2015/06/03/internacional/1433334936_797451.html.
- NACIONES UNIDAS, “Declaración del Milenio” [ref. 26 de mayo de 2015], disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>.
- NACIONES UNIDAS, “Declaración Universal de Derecho Humanos”, arts. 7, 8, 22 y 29 [ref. 26 de mayo de 2015], disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.
- “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, objetivo 8, meta 12 [ref. 26 de mayo de 2015], disponible en: <http://www.cepal.org/cgi->

bin/getProd.asp?xml=/mdg/noticias/paginas/6/35556/P35556.xml&xsl=/mdg/tpl/p18f-st.xsl&base=/mdg/tpl/top-bottom.xsl.

OPEN WORKING GROUP proposal for Sustainable Development Goals, Introduction, [ref. 27 de mayo], disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1579SDGs%20Proposal.pdf>.

RAE, “Transparencia” [ref. 25 de mayo de 2015], disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=transparencia>.

RUIZ ARÉVALO, J. M^a. , “La corrupción como amenaza para la estabilización post-conflicto. Lecciones aprendidas en Afganistán, en Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) 92/2015, p. 10 [ref. de 18 de septiembre de 2015], disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEE092-2015_Corruptcion_Afganistan_RuizArevalo.pdf.

“Saving lives: fighting corruption in Humanitarian assistance” [ref. 30 de junio de 2015] disponible en: http://www.transparency.org/news/feature/saving_lives_fighting_corruption_in_humanitarian_assistance.

“Transparency International Burundi” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#BDI>.

“Transparency International Cameroon” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#CMR>.

“Transparency International Democratic Republic of the Congo” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#COD>.

“Transparency International Ethiopia” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#ETH>.

“Transparency International Kenya” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#KEN>.

“Transparency International Madagascar” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#MDG>.

“Transparency International Malawi” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#MWI>.

“Transparency International Mozambique” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#MOZ>.

“Transparency International Niger” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#NER>.

“Transparency International Nigeria” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#NGA>.

“Transparency International Sierra Leone” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#SLE>.

“Transparency International. Tanzania” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#TZA>.

“Transparency International Uganda” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#UGA>.

“Transparency International. Zimbabwe” [ref. 2 de junio de 2015], disponible en: <http://www.transparency.org/country#ZWE>.

UNITED NATIONS, “Third International Conference. Financing for Development. Abdis Ababa Action Agenda” [ref. de 12 de septiembre de 2015], disponible en: http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA_Outcome.pdf.

i

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos Marco* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.